



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 001 2019 00436 01
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: YENNY VANESSA VELASCO PACHECO¹
Demandado: THALIANA VARGAS VALENCIA² representada legalmente por ELIANA JULIETH VALENCIA GONZALEZ - HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIAN FELIPE VARGAS REDONDO³
Vinculada: ELIANA JULIETH VALENCIA GONZALEZ⁴
Asunto: Pone en conocimiento del Procurador Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia y la Defensoría de Familia.

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta los escritos presentados por los apoderados de la parte apelante (demandante – YENNY VANESSA VELASCO PACHECO) por medio del cual sustenta el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2022 por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE POPAYÁN, así como la manifestación realizada por la apoderada de la señora ELIANA JULIETH VALENCIA GONZALEZ y el apoderado de la menor THALIANA VARGAS VALENCIA, en ejercicio del derecho de contradicción, póngase los mismos en conocimiento del Defensor de Familia y el Procurador Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia, por el término de cinco (5) días hábiles, para lo que estimen pertinente. Adviértase, que si desean realizar alguna intervención, el término empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁵.

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ANDRES PALACIO ROBLEDO – Correo electrónico: palacio.juridico@gmail.com – Celular: 313 774 5676. La demandante: yenny.velasco2965@correo.policia.gov.co - Celular: 321 627 2841

² Dr. ALEXANDER ARMANDO CALLE MORA [archivo No. 42 – concede poder en la audiencia inicial para actuar en representación de la menor THALIANA VARGAS VALENCIA] – Correo electrónico: alexcal32@hotmail.com – Celular: 300 468 1603. La representante Legal del menor: elianavagon@gmail.com 316 698 22 38

³ Curador Ad-litem: Dra. CRISTINA MARCELA RIOS ARIAS – cristinarios19881012@hotmail.com – Celular: 312 869 04 33

⁴ En auto del 10 de marzo de 2022, se dice que mediante auto del 6 de diciembre de 2021 se dispuso la vinculación de la señora ELIANA JULIETH VALENCIA GONZALEZ como litisconsorte necesario [archivo No. 034], quien concurrió al proceso a través de apoderado: Dr. HUGO ALEXANDER GARCES (apoderado principal) – correo electrónico: garces.abogado@hotmail.com – Dra. MARIA XIOMARA GORDILLO LASSO (apoderada sustituta- Archivo No. 41) – correo electrónico: estudiojuridico.derechogl@gmail.com – Celular: 312 302 7421. La vinculada: elianavagon@gmail.com 316 698 22 38

⁵ Artículo 118 del C.G.P.

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Igualmente, se informa que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes, así como al PROCURADOR JUDICIAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA y FAMILIA y a la DEFENSORIA DE FAMILIA, lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ SECRETARIA